



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL INSTAURADO POR CARMEN PATRICIA VÁSQUEZ ARIAS Y OTRO CONTRA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS. RADICACIÓN No. 2017-00138-00.-

En atención a la solicitud elevada por el apoderado general de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.¹ se **ORDENA** que por secretaría se informe al peticionario que el asunto se encuentra archivado, por lo que se deberá previo a dar trámite del asunto acreditar el pago del arancel judicial por la suma de \$6.900 en la cuenta corriente de arancel judicial No. 3-0820-000632-5 del Banco Agrario de Colombia, código de convenio 13472.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93775f3b35fd3c8cc376477d44157da08afde751629165051675b7fb90aaa511

¹ Folio 23 Documento 09 Cuaderno 1

Documento generado en 10/10/2022 06:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>